DECRETO ALCALDICIO
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1756 de fecha 23.06.2026, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada **"SERVICIOS DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD"**.

El Decreto Alcaldicio N°2066 de fecha 07.08.2026, que autoriza adjudicar el proceso de licitación denominada **"SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD"**, al oferente que se detalla.

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario que remite contrato para aprobación correspondiente a la Licitación Pública, en el Portal Mercado Público **ID 3656-127-LE26 "SERVICIOS DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD"** según detalle.

D E C R E T O:

APRUEBASE contrato de fecha 25.08.2026, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y el Sr. **COTA ASESORÍAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SPA**, Rut: 77.175.499-6, representante legal Oscar Alejandro Ojeda Garcia, con domicilio E. Llanos 33, Comuna de Ñuñoa, cuya vigencia será desde el 25 de Agosto hasta 55 días para la ejecución de la obra. Por un monto total del contrato de $35.780.000 IVA Incluido.-

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°114.05.15.009 Programa Habitabilidad, fondo mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
WVM/LGE/CAB/TUS/dpa
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dideco (1)
Mercado Público (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/otFjNs1blhAHAF5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 744

MARTES 1 SEPTIEMBRE DE 2026

ORDENES DE COMPRA
ENVIADA AL PROVEEDOR

3656-127-LE26	SERVICIO DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD
Orden de Compra	3656-522-SE26
Proveedor	COTA ASESORÍAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SPA

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
NICOLAS JESUS IGNACIO DIAZ
LEON
Administrativo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/lJYn1PHMXkvhvm4
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

XIMENA PAZ NORDETTI DUMAS
1° NOTARÍA DE TALAGANTE
NOTARIO SUPLENTE

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Requínoa, a 25 de Agosto 2026 (dos mil veintiseis) entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA,** corporación de derecho público, Rut. N° 69.081.300-9, representada por su Alcalde (s), don **CARLOS ARRIAGADA BLANCO,** chileno, ambos domiciliados en calle Avenida Comercio N° 121, de la comuna de Requínoa; y don COTA ASESORIAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SPA, Rut. N° 77.175.499-6, representante legal Oscar Alejandro Ojeda Garcia, chileno, domiciliado en E. Llanos 33 Nuñoa, Santiago, se acuerda el siguiente contrato de ejecución de obra:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 07.08.2026 la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA, aprueba la contratación mediante la modalidad de licitación pública N° ID 3656-127-LE26 para la ejecución de las obras: **SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD,** a don COTA ASESORIAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SPA.

SEGUNDO: Consecuente con lo dicho, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA, encarga a don COTA ASESORIAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SPA, la ejecución de las obras **SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD,** quien se obliga a ejecutarlas de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas y técnicas, Formatos y Documentos Anexos .

TERCERO: El valor de ejecución de las obras que trata este contrato, correspondiente a las obras terminadas, aprobaciones y gastos, directos e indirectos, que implique el buen cumplimiento del contrato, asciende a la suma de **35.780.000 IVA incluido**, que será cancelado por la Ilustre Municipalidad de Requínoa, sin reajuste ni intereses al contratista, mediante dos estados de pagos, el cual será cancelado de acuerdo al estado de avance, presentando junto a la factura, un informe del Técnico del Programa Habitabilidad y el acta de recepción emitida por el receptor técnico de FOSIS.- Para la cancelación de los estados de pago, el contratista deberá entregar a la Ilustre Municipalidad de Requínoa, el siguiente antecedentes:

Factura visada por la Encargada del Programa, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT N° 69.081.300-9, Avenida Comercio N° 121. Según normativa de S.I.I e informe correspondiente.

CUARTO: El plazo de ejecución de la obra será de 55 días corridos, contados desde la fecha de la firma del presente contrato hasta la fecha en la cual se efectuara Acta de Entrega del Terreno.-

QUINTO: El contratista deberá entregar una Boleta Bancaria "a la vista" para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra, tomada a nombre de la I. Municipalidad de Requínoa, expresada en pesos, por un monto equivalente al 5% del valor de la oferta y con una vigencia de 60 días hábiles. Esta deberá ser entregada dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación la que será devuelta al contratista previa su solicitud por escrito con posterioridad a la Recepción Definitiva sin observaciones de la obra por parte de la Comisión Receptora.

SEXTO: La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica o el certificado de fianza a la vista serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

En caso de cobro de la garantía, el proveedor deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, son pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta 30 días hábiles posteriores a la culminación del respectivo contrato. En caso de renovación del contrato, y cuando la boleta tenga fecha de vencimiento anterior al termino de dicha renovación, el contratado deberá reemplazarla, dentro de los últimos 5 días de vigencia de la misma, por otra de iguales características, que cumpla con el plazo de vigencia referido, son pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.
La restitución de la respectiva garantía será realizada 30 días después del término del contrato.

SEPTIMO: El Contratista será sancionado con el cobro de la garantía de fiel cumplimiento en los siguientes casos:

a) Cuando el respectivo proveedor no pague las multas aplicadas y no sea posible descontarlas de los respectivos estados de pago.

b) Cuando por una causa imputable al respectivo contratista, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

c) Por el incumplimiento de las obligaciones impuestas por las bases y el respectivo contrato

OCTAVO: La recepción provisoria de las obras la realizará el ITO (Técnico del Programa Habitabilidad) el día hábil siguiente de la fecha en que el contratista le notifique sobre el término de los trabajos por familia, informándole y dejando en acta inmediatamente si existen o no observaciones a subsanar de los trabajos, en caso de que existan observaciones, el contratista deberá subsanarlas en el menor tiempo posible, y con ello debe notificar nuevamente al ITO (Técnico del Programa Habitabilidad) sobre el termino de los trabajos, para lograr la recepción provisoria de parte de éste. Si el contratista no ejecuta las reparaciones, saldos de obras o cambios señalados por el ITO (Técnico del Programa Habitabilidad), ésta podrá llevar a cabo la ejecución de dichos trabajos por cuenta del contratista con cargo a las garantías, previa autorización del Alcalde, dejando constancia del hecho, aplicándose las multas que por atraso correspondiere. En ningún caso podrá el contratista excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos o negarse a construirlos bajo pretexto de haber sido ejecutados por un subcontratista. Si durante el periodo que transcurra entre la Recepción Provisoria y la Final se presentan defectos en los trabajos, producto de mala ejecución o materiales defectuosos, la Unidad Técnica deberá instruir al contratista por oficio, otorgándole un plazo para resolver estos problemas, los que el contratista deberá resolver a su costa. Si éste se negara o no cumpliera con los plazos definidos, la Unidad Técnica deberá solicitar el cobro de la Boleta de Garantía correspondiente.-

NOVENO: Transcurridos el plazo de 15 días contados desde el vencimiento del plazo del contrato, se constituirá el ITO en el lugar que se ejecutó la obra, a fin de verificar que la obra no presente daños estructurales provenientes de vicios de construcción o materiales defectuosos en sus terminaciones e instalaciones, si corresponde. En el caso, de que hubieren dichos daños o materiales defectuosos, el ITO (Técnico del Programa Habitabilidad) no recepcionará y otorgará para subsanarlas un plazo máximo de 15 (quince) días corridos. Vencido este plazo, si el contratista hubiere subsanado los defectos observados, la Comisión recepcionará la obra en forma definitiva.

Si por el contrario, el contratista no subsanará los defectos en el plazo otorgado, el ITO informará de ello a la Unidad Técnica a fin de hacer efectiva la Boleta de Garantía que corresponda y las responsabilidades del contratista.- Si la obra fuera recepcionada definitivamente, el ITO informará a la Unidad Técnica para que se disponga la devolución de las cauciones que existieren.

DECIMO: En todo lo no estipulado en el presente contrato rigen plenamente los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, planos, Formatos y demás antecedentes que formaron parte de la licitación Pública, como asimismo la propuesta técnica, económica y demás antecedentes sustentatorios efectuados por el contratista.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Requínoa y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de don COTA ASESORIAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SPA y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Requínoa

COTA ASESORIAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SPA.
RUT. 77.175.499-6

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s).

FIRMÓ Y ESTAMPO SU IMPRESIÓN DIGITO PULGAR DERECHO ANTE MI, UNICAMENTE DON OSCAR ALEJANDRO OJEDA GARCÍA, C.I.N° [redacted] EN REPRESENTACIÓN DE COTA ASESORIAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.175.499-6, SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026, OTORGADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, TENIDO A LA VISTA. TALAGANTE, 26 DE AGOSTO DE 2026.Pj.

NOTARIA DE TALAGANTE
NOTARIO SUPLENTE

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 878

VIERNES 28 AGOSTO DE 2026

MAT. : Remite contrato que indica

DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Mediante el presente y junto con saludarle, en atención a Licitación Pública **ID 3656-127-LE26 "SERVICIOS DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD"**, remito contrato del oferente Sr. **Cota asesorías y servicios para la construcción SPA**, Rut: 77.175.499-6, representante legal Oscar Alejandro Ojeda Garcia, con domicilio E. Llanos 33, Comuna de Ñuñoa, cuya vigencia será desde el 25 de Agosto hasta 55 días para la ejecución de la obra. Por un monto total del contrato de $35.780.000 IVA Incluido.-

2. Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal Mercado Público.

3. Remite contrato.

4. Impútese el gasto a la cuenta N°114.05.15.009 Programa Habitabilidad, fondo mideplan,

Saluda atentamente a Ud.,

TUS/DPA/dpa.
Distribución :
-Alcaldia
-Mercado Publico
-c.c. DIDECO

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA
SANCHEZ
DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/5WmokqUaKq6XjbC
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Rut :	**69.081.300-9**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Dirección Demandante :	Comercio 121 Municipalidad de Requínoa	**Unidad de Compra :**	Ilustre Municipalidad de Requínoa
		Fecha Envio OC. :	01-09-2026 12:19:02
Teléfono :	56-2-722976275	**Estado :**	Aceptada
		Número Licitación :	3656-127-LE26

ORDEN DE COMPRA N°: 3656-522-SE26

SEÑOR (ES) : COTA ASESORÍAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SP

RUT : 77.175.499-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 3656-127-LE26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Comercio 121 Municipalidad de Requínoa	Requinoa	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :	Comercio 121 Municipalidad de Requínoa	Requinoa	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72131502	Construcción de casas	1 Global	SERVICIOS DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUN PUNTO N°8 "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SERVICIO REQUERIDO" DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.	COTA Asesorías y Servicios para la Construcción SpA ofrece la ejecución integral de las soluciones constructivas del Programa Habitabilidad, con personal especializado, materiales certificados, cumplimiento técnico, seguridad y plazo de 55 días corridos	30.067.227,00	0,00	0,00	30.067.227

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**30.067.227**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**30.067.227**
19% IVA	**$**	**5.712.773**
Total	**$**	**35.780.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 114-05-15-009 ADM. FONDOS HABITABILIDAD (CERT. 51/2026) del sistema caschile.

Fuente Financiamento: 114-05-15-009 ADM. FONDOS HABITABILIDAD (CERT. 51/2026)

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

SERVICIO DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD DESDE 3656-127-LE26

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

ORDENES DE COMPRA ACEPTADAS

3656-127-LE26	SERVICIO DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD
Orden de Compra	3656-522-SE26
Proveedor	COTA ASESORÍAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SPA
Fecha envío OC	01-09-2026
Fecha OC aceptada	02-09-2026

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
NICOLAS JESUS IGNACIO DIAZ
LEON
Administrativo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/vKwbnNxeQfvB8ir
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.